



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA Nº 15

- 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 -

14º REUNIÓN

14a. SESIÓN ORDINARIA

- Presidencia del Señor ViceDecano de
la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería
y Agrimensura, Ing. Zenón LUNA.-

- - - En la ciudad de Rosario, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúne en su Sede, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura de la Universidad Nacional de Rosario, bajo la presidencia del Señor ViceDecano, Ing. Zenón LUNA, con la presencia de los Sres. Consejeros Docentes, Graduado, Estudiantiles y No Docente, que al margen se citan.-

- ING. JOSÉ BELAGA
- ING. LUIS FERABOLI
- DRA. GRACIELA NASINI
- ARQ. RUBÉN MORELLI
- ING. DANIEL ADES
- DRA. NORA PELLEGRINI
- DR. LISANDRO PARENTE
- DRA. ANA VELIA DRUKER
- ING. OSCAR BORRA
- DRA. ALICIA PICCO
- SRTA. LUCÍA IMHOFF
- SR. FACUNDO RIGATUSO
- SR. EMILIANO CANULLO
- SR. ARIEL D'ALESSANDRO
- SR. MARIANO REBORD PALAZZO
- SR. PEDRO MALFATTI
- SRTA. MÓNICA AHUMADA
- SR. ISMAEL VILLEGAS KALAC
- SRA. VICTORIA RODRIGUEZ CISARUK

CON LICENCIA:

- ING. ZENON LUNA
- DR. RODRIGO MACHADO

AUSENTE CON AVISO:

- ING. FERNANDO MARTÍNEZ

I.- LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES DE INASISTENCIAS (PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA)

- - - Por Secretaría se da lectura a las licencias de los Consejeros por el claustro docente, Ing. Zenón Luna, Dr. Rodrigo Machado; ausente con aviso por el claustro docente, Ing. Fernando Martínez y



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO,
las reincorporaciones de la Srta. Mónica Ahumada y el Sr. Mariano Rebord Palazzo por el claustro estudiantil.-

II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2011 (PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA)

- - - El Ing. Luna: está circulando el Acta para ser considerada, sino no hay ninguna observación la damos por aprobada.-

- - - Por Secretaría se informa que hubo se ha subsanado el error en la primera hoja del Acta de la reunión celebrada el pasado 14 de octubre y está pendiente de aprobación.-

- - - Sin oposición, se aprueban.-

III.- RATIFICACION DEL ORDEN DEL DIA E INCLUSION DE TEMAS (PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA)

- - - La Dra. Pellegrini: la Comisión de Gestión Docente y No Docente tiene temas para incluir.-

- - - El Arq. Morelli: la Comisión de Asuntos Académicos tiene varios temas para agregar sobre tablas.-

- - - La Dra. Nasini: en CITIM también hay temas para incluir.-

- - - El Sr. Canullo: queremos plantear que nos parece una desprolijidad y una falta de respeto hacia los Consejeros que integramos este Consejo la forma en que se postergó esta reunión sin ni siquiera avisar y sin dar una fundamentación, nos pareció importante remarcarlo acá porque queremos que conste en Acta.-

IV.- EXPEDIENTE N° 46890 S/R 001: ACEPTA RENUNCIA CONDICIONADA PRESENTADA POR LA ESTADÍSTICA FERNANDEZ DE LUCO, MARINA, POR ACOGERSE AL BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA.- RESOLUCIÓN N° 1630/2011, DICTADA AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.- (PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA)

- - - Sin oposición se aprueba.-

V.- INFORMES DE DECANATO (PUNTO 5 DEL ORDEN DÍA)

- - - En la presente sesión no se incluyeron informes de Decanato.-

VI.- RESPUESTA A CONEAU EN RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN (PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA)

- - - El Ing. Luna: se retira del Orden del Día porque había que hacer una respuesta a CONEAU que se pensó que iba a estar terminada y todavía no está.-

VII.- TEMAS DE POSGRADO (PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA)

Expte. 55115/015-A: Escuela de Posgrado y Educación Continua solicita la incorporación del Ing. Scotto, Roberto y de la Mter. AUDO GIANOTTO, Mónica en la nómina de miembros del laboratorio de Ingeniería Mecánica Forense.-

Expte. 58082/026: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura POES-2.5.1 Estructuras Metálicas, de la carrera de Especialización en Ingeniería Estructural.-

Expte. 58093/005: Designación de la Comisión Académica de Posgrado de la carrera de Maestría en Matemática Aplicada.-

Expte. 58038/026: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura D-612 La ecuación del calor unidimensional, de la carrera de Doctorado en Matemática.-

Expte. 58045/108: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura DI-3.118 Teoría de control no lineal, de la carrera de Doctorado en Ingeniería.-



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
- Expte. 58060/315: Ingreso del Lic. Zanarini, Dante a la carrera de Doctorado en Informática.-
- Expte. 58069/316: Ingreso de la Lic. Díaz, Adriana a la carrera de Doctorado en Ingeniería.-
- Expte. 58060/317: Ingreso del Ing. Izzetta Riera, Carlos a la carrera de Doctorado en Informática.-
- Expte. 58060/318: Ingreso del Lic. Bergero, Federico a la carrera de Doctorado en Informática.-
- Expte. 58060/319: Ingreso del Lic. Scuracchio, Pablo a la carrera de Doctorado en Física.-
- Expte. 58510/010: Designación de la Comisión de Posgrado de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.-
- Expte. 58038/027: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura D-002 “Tópicos avanzados de análisis y ecuaciones diferenciales”, de la carrera de Doctorado en Matemática.-
- Expte. 58045/109: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura DI-3.161.119 “Daño por radiación I”, de la carrera de Doctorado en Ingeniería.-
- Expte. 58045/110: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura DI-3.161.7 “Proyecto de Estructuras Sismorresistentes, Diseño por capacidad”, de la carrera de Doctorado en Ingeniería.-
- Expte. 58045/111: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura DI-3.98 “Fundamentos de Energía Solar”, de la carrera de Doctorado en Ingeniería.-
- Expte. 58084/052: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura D-309 “Ferroelectricidad: propiedades básicas y materiales”, de la carrera de Doctorado en Física.-
- Expte. 58084/053: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura D-106 “Fundamentos de la Energía Solar”, de la carrera de Doctorado en Física.-
- Expte. 58084/054: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura D-316.32 “Teoría Microscópica de la Superconductividad”, de la carrera de Doctorado en Física.-
- Expte. 58134/021: Aprobación del dictado y Tribunal Examinador de la asignatura ME-2.12.1 “Biocombustibles: La industria del biodiesel”, de la carrera de Maestría en Energía para el Desarrollo Sostenible.-
- Expte. B-0117-1/1: Solicitud de excepción para realizar la defensa de Tesis la carrera de Doctorado en Informática, en un plazo menor al establecido en el Reglamento de la carrera, presentado por la Lic. Bernini, María.-
- Expte. M-0117-1/2: Aprobación del Trabajo de Tesis del Ing. Moschella, Dino de la carrera de Especialización en Ingeniería Sanitaria.-
- Expte. S-0036-1/5: Solicitud de prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis de la carrera de Doctorado en Ingeniería, presentado por el Ing. Scuderi, Carlos.-
- Expte. V-0025-6/8: Aprobación del Trabajo de Tesis del Lic. Vittone, Francisco de la carrera de Doctorado en Matemática
- - - Sin oposición se aprueban.-

VIII.- CERTIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMAS (PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA)

- - - En la presente sesión no se presentaron Diplomas.-

IX.- PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO (PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA)

- - - El Ing. Luna informa que se encuentran en Secretaría, a disposición de los Sres. Consejeros, los expedientes para conocimiento del Cuerpo.-

- - - La Dra. Pellegrini pregunta a que se refiere el Expediente N° 57815/107, punto 13 de los temas para conocimiento.-

- - - Por Secretaría se da lectura a dicho Expediente.-

- - - Se toma conocimiento.-



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
X.- PASES A COMISIONES (PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA)

- - - El Ing. Luna da lectura a los expedientes que se giran a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, Investigación, Tecnología e Integración al Medio y de Asuntos Administrativos, Económicos, Financieros y Jurídicos.-

XI.- DESPACHO DE COMISIONES (PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA)

-DE COMISIÓN DE GESTIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE:

- - - La Dra. Pellegrini lee.-

Expte. 58196/006: “Se recomienda la designación como docente jubilado en un cargo de JTP simple desde el 01/01/2012 hasta 31/12/2012”.-

Expte. 58398/010: “Se recomienda la designación en un cargo de Profesor Titular semiexclusiva”.-

- - - Sin oposición, se aprueban.-

- - - La Dra. Pellegrini explica: sobre los temas de contratos de jubilados había una cantidad importante de designaciones que venían solicitadas sobre cargos de profesores, en ese caso a las Escuelas desde la Comisión no decíamos nada, pero en el caso especial de los cargos de menor jerarquía se justificaban los pedidos por razones económicas, solicitudes específicas al respecto por la diferencia de la jubilación con respecto al sueldo en ejercicio y en esos casos las Escuelas han venido contemplando situaciones de esas y en otros casos situaciones en que las Escuelas consideraron que era imprescindible que esa persona siguiera en ejercicio por motivos que argumentaban, todas las designaciones de docentes jubilados se tienen que hacer anuales, la mayoría venían siendo revisadas pero en los casos específicos de docentes de baja jerarquía se les está diciendo que no van a continuar, en algunos casos lo que se dice es que la jubilación de ellos pasa de la ley antigua al nuevo régimen jubilatorio por lo que en ese caso soluciona el problema económico por lo que no justifica la contratación, como Comisión de Gestión estuvimos viendo y en la mayoría de las designaciones se les ha hablado a las Escuelas para que revisen todas las designaciones que tiene, en particular esta de Ingeniería Civil que se le avisa que es por última vez, en ese sentido el que viene con un expediente pero con dos cargos es el del Profesor Piro que vamos a presentar sobre tablas, como Ayudante de Primera dedicación semiexclusiva, pero en este caso son dos cargos, uno en la Escuela de Mecánica y el otro en el IMAE, citamos a los dos Directores, porque todos estos expedientes vienen con el aval del Departamento, de la Escuela y de los Consejos Asesores, las solicitudes, y dónde nos encontramos con la problemática de que ya no hay más justificativo para seguir sosteniendo este tipo de contrataciones y si se les arbitra la posibilidad de que sea durante un año y si la persona se puede cambiar al nuevo régimen de jubilación antes se reduciría ese tiempo; en ese sentido estuvimos viendo dentro de la Comisión de Gestión con respecto al cambio de régimen jubilatorio ahora que ha cambiado radicalmente la coyuntura para la situación de los próximos jubilados, ya sea cualquiera de los dos regímenes, el del 82% móvil que abarca a todos los docentes universitarios como el del 85% móvil para los regímenes especiales que abarca a los docentes investigadores y de nuestra Facultad entran varios con cargos full, en cualquiera de esas dos leyes que se están implementando desde este año dejaría de tener sentido el sostenimiento de las personas que está jubilada dentro de nuestra Facultad por cuestiones que van más allá de lo académico como era antes por una cuestión fuertemente económica, en la mayoría de las solicitudes había una serie de contemplaciones que lo trataba cada Escuela en particular con su docente que solicitaba la contratación, por eso se había hecho la resolución 474/2007 que contemplaba 3 etapas para las solicitudes de contratación y donde trataba de tapar la cuestión humana que había en antelación a la disminución salarial, repito que en muchos casos estaba relacionado con la cuestión económica y muy pocos casos por cuestiones académicas, en muchos casos se decía por parte de las Escuelas que algún docente en particular era imprescindible porque



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.
estaba a cargo de algo y si se iba dejaba un hueco, pero pasaron muchos años desde que está implementada en el sistema y también es responsabilidad de los Directores de Escuelas si esa tarea no fue reemplazada por otra persona, estamos hablando que ha habido docentes con contrato de hasta 10 años y hubo tiempo suficiente para que esa persona forme a otra, por lo cual no encontramos motivos para que estas personas continúen designadas en cargos, en ese sentido me invitaron desde la Escuela de Ciencias Exactas a una reunión de los docentes del Departamento de Física porque en este Departamento de Física de Exactas hay una cantidad importante de docentes con cargos altos que se están por jubilar en el término de este año y el que viene, estos docentes entrarían en la ley del 85% móvil y la diferencia que tiene esta ley es que la jubilación es obligatoria a los 68 años para los universitarios, la mayoría de estos docentes son investigadores del CONICET, este órgano los jubila a los 67 años pero tiene un sistema de contrataciones para quienes han llegado a cierta jerarquía, entonces sí el CONICET los contrata y se les paga pero no es una cantidad importante, en el caso del cargo docente la ley habilita que la Unidad Académica los vuelva a contratar sin plazos de tiempo, en el Departamento se evaluaron las situaciones, no hay todavía una decisión firme pero se estuvo discutiendo a cerca de la idea de que la justificación económica de las contrataciones ya no va más con las nuevas leyes hay que ver que la día de hoy el 82% o el 85% móvil en una persona que haya estado con su cargo y cumplido con todas las condiciones que indica la ley de tiempo de permanencia en el cargo, años de aporte, etc., cobraría el 85% del sueldo bruto, hoy en día esa persona en actividad está cobrando un 70 o 75% del sueldo bruto por los descuentos jubilatorios, obra social, etc., por lo cual pasar al sistema jubilatorio significa un aumento de bolsillo de un 10% y además si a esta persona se la contrata, con un cargo de titular full, va a cobrar el cargo completo de titular full que implicaría al día de hoy en actividad pasar a jubilado cobrar un 60% más de salario, lo que sí genera es un taponamiento ya que un persona jubilada congela el cargo dentro del Departamento donde está, ese cargo no se puede tocar, sobre todo si es contratado con ese mismo cargo y en el caso que la persona solicite una reducción de dedicación también queda y se usan esos puntos para la reducción de la dedicación y es un perjuicio para la Facultad porque está perdiendo el resto de lo que significa un cargo full económicamente, también hay muchos casos de docentes muy activos en el área de la docencia y la investigación y que han llegado a la edad jubilatoria, entonces la relación de dependencia con la Unidad Académica buscarle otra figura para que realmente sea una dependencia académica y no económica y no genere ningún perjuicio para la Facultad, de hecho el sistema jubilatorio es mucho más permisivo para el ámbito de los docentes universitarios que lo que es para la actividad de otro tipo y dentro de la administración pública, ya que habilita seguir jubilado en el caso del 85% móvil hasta los 68 años y en el caso del 82% hasta los 70 años, en este último caso llegado los 70 años terminan todo tipo de relación de dependencia con la Universidad a esas personas se las obliga a renunciar sin otro tipo de relación, no se los puede contratar, sí el caso del 85% porque los habilita, lo que estábamos viendo en la Comisión de Gestión es que hay una necesidad cierta y nosotros como Institución reveamos toda esta nueva coyuntura respecto del sistema jubilatorio para que tratemos de hacer algo para saber como proceder porque nos encontramos ante un vacío legal y reglamentario ante estas situaciones que a partir de ahora van a empezar a aparecer, la situación de las personas contratada anteriormente son contratos que vienen de personas jubiladas con la ley anterior, esas personas están en situación de juicio reclamando el 82% móvil para que les paguen los retroactivos o bien personas que están esperando la reconversión al nuevo sistema; mientras tanto lo que habíamos tomado como una política general y sobre todo los cargos de dedicaciones mínimas y de categorías bajas era ir avisando a los Directores de Escuela y Departamentos que este va a ser el último año que se habilita la contratación, eso no impide en casos que realmente haya justificaciones académicas importantes siga esa persona relacionada con la Institución a través de



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

otro tipo de figura como por ejemplo un profesor honorario o ser contratado específicamente para algo, ahí creo que es donde tenemos que resolver.-

- - - La Dra. Nasini: creo que está claro que hubo épocas donde la jubilación significaba para nuestros docentes un cambio de vida rotundo porque pasaban a cobrar la tercera parte de lo que tenían y que de alguna manera, internamente, se intentaba paliar con las redesignaciones, ahora eso es conceptualmente correcto, pero nosotros no podemos tener la contratación de nuestros jubilados como asistencia social, nuestras reglamentaciones siempre exigían y exigen un fundamento académico para la designación y a lo que voy es que hay que reverla y tenemos que avanzar en que los argumentos académicos por los cual un docente jubilado va a permanecer sean más fuertes y justifiquen realmente que conviene que nosotros sigamos contratando a este docente antes que al nuevo que viene formándose, entonces debemos tener una razón para justificar esas recontrataciones, de alguna manera lo que debería alertar la Comisión es que cumpla punto a punto lo que dice la reglamentación.-

- - - La Dra. Pellegrini: la reglamentación en los tres formularios, A, B y C, es decir de 68 a 71 años, de 71 a 74 años y más de 74 años tienen una serie de puntos que en la Comisión revisábamos pero lo más fuerte es que vienen con la firma del Director de la Escuela y del Consejo Asesor.-

- - - La Dra. Nasini: puede venir con la firma del Consejo Asesor pero si en la Comisión ven que no cumple con la reglamentación lo deben devolver a la Escuela para que lo justifiquen bien.-

- - - La Dra. Pellegrini: en la mayoría de los casos cuando vuelven lo justifican muy bien, ha sido una situación muy engorrosa el manejo de estos expedientes, es como que nadie quiere ponerle el cascabel al gato, todos delegan la responsabilidad de decirle hasta acá llegó esta persona a alguien por arriba, quizás, que no sean los Consejos Asesores los que definen la necesidad académica de la contratación, tal vez nombrar un Comité especial para la designación de casos especiales de contrataciones académicas únicamente, u otro tipo de personas ajenas a la Facultad para que sean imparciales y que no tengan en cuenta esa relación de vinculación personal y decidir de manera más fría esa situación, porque realmente tenemos situaciones de docentes de edad bastante avanzada, el caso testigo es la Escuela de Formación Básica en el Departamento de Dibujo que era la planta con más docentes de edad avanzada de toda la Facultad.-

- - - El Ing. Feraboli: no todos los Consejos Asesores funcionan de la misma manera, ha y Consejos Asesores que evalúan bien y en el caso de que no corresponda dársela a alguien no lo hacen, en la Escuela de Industrial se han dado casos en que no correspondía dársela y no lo ha hecho.-

- - - El Arq. Morelli: me parece bien tener una Comisión especializada para tratar los casos pero también creo que cuando un profesor llega a la edad jubilatoria me parece que la forma, y es la manera en que se hace en la Facultad de Arquitectura, es que cuando la persona se jubila se le concursan el cargo, entonces si hay una normativa que el profesor sabe que cuando se jubila su cargo ya no está más no va a poder pedir continuar con el mismo cargo, lo que podría hacer la Facultad es generar un paquete de cargos simples para jubilados para que esa Comisión que va a dictaminar sobre la necesidad de que continué una persona se la contrate con un cargo simple pero no con el mismo cargo del activo porque lo que estamos haciendo es cortar la carrera docente de los activos que la mayoría de las personas entre los 45 y 50 años acceden a los cargos de mayor jerarquía y hoy con las expectativas que hay si tenemos a un jubilado 10 años más las personas en mérito de poder tener una responsabilidad no pueden acceder.-

- - - El Ing. Luna: la discusión me parece interesante pero el lugar debe darse en la Comisión de Gestión Docente y no Docente.-

- - - El Dr. Parente: concuerdo con el Consejero, Arq. Morelli, el que se jubila debe dejar el cargo en todos los demás trabajo aún en otras Universidad del exterior cuando se jubilan se van aunque hayan sido profesores con todas la medallas y dejan de tener todo tipo de responsabilidades y lo saben, creo que si es general para todos nadie va a poder decir porque a mí no me contratan.-



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
- - - La Dra. Pellegrini: está la edad biológica de las personas pero también están las edades institucionales y si no hay una renovación de sangre las instituciones se mueren.-
 - - - La Dra. Druker: hay una parte de responsabilidad de las Escuelas en algunos de estos casos porque estas personas no están haciendo actividades que no pueda hacer cualquiera pero no se prevé la formación de un técnico, no se llama a un concurso, por ejemplo el caso de Piro tiene un trabajo de técnico pero es indispensable en este momento porque no tienen a otro para darle esas funciones, eso es una responsabilidad de la Escuela.-

Sobre Tablas

- - - La Dra. Pellegrini lee.-
- Expte. 58236/006: “Se recomienda la designación a partir del 01-01-2012 hasta el 31-12-2012 en dos cargos de Auxiliar de Primera, dedicación semiexclusiva”.-
- Expte. 58331/218: “Se recomienda la designación desde el 01-09-2011 hasta 31-03-2012 en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple y profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva”.-
- Expte. 58331/215: “Se recomienda la designación desde el 01-09-2011 hasta 31-03-2012 en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple y Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva”.-
- - - Sin oposición, se aprueban.-
- - - La Dra. Pellegrini: debemos aclarar entonces que para las contrataciones de Piro y Fanutti dejar expresado el término “por última vez y sin posibilidad de renovación” y que conste en Acta; por otro lado hago un comentario respecto al expediente 54334/033 presentado por la ADFI y decidimos en la Comisión redactar un proyecto sobre cargos temporarios que será evaluado por ADFI y ésta Comisión para ser presentada ante el Consejo Directivo para que éste se expida sobre la estabilidad de los cargos temporarios y lo que significa conceptualmente para nuestra Facultad, es decir, que el carácter de temporario o interino sea para el Consejo Directivo tenerlos en el mismo plano en cuanto a la estabilidad, sigue en Comisión.-

-DE COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES:

- - - El Arq. Morelli lee.-
- Expte. 56954/273: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-
- Expte. 56954/284: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-
- Expte. 1532-M-4: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-
- Expte. 56954/258-A: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-
- Expte. 58081/021: “Se recomienda su aprobación”.-
- Expte. 58081/022: “Se recomienda su aprobación”.-
- Aprobación de los programas de las asignaturas A-2.14.2 Teoría de Circuitos I y A-2.15.2 Electromagnetismo, correspondientes a la carrera de Ingeniería Electrónica: “Se recomienda su aprobación”.-
- Aprobación de los programas de las asignaturas A-3.20.1 Electrónica I, A-3.21.2 Máquinas Eléctricas y A-3.22.2 Teoría de Circuitos II, correspondientes a la carrera de Ingeniería Electrónica: “Se recomienda su aprobación”.-
- Aprobación de los programas de las asignaturas A-4.26. Control I, A-4.27.1 Digital III y A-4.30.2 Control II, correspondientes a la carrera de Ingeniería Electrónica: “Se recomienda su aprobación”.-
- Aprobación de los programas de las asignaturas Control Avanzado I, Sistemas Distribuidos, Identificación de Sistemas, Gestión de Diseño Electrónico y Fundamentos de Audio, correspondientes a la carrera de Ingeniería Electrónica: “Se recomienda su aprobación”.-
- Aprobación de los programas de las asignaturas electivas A-5.38.2 Proceso Digital de Señales de Voz, A-5.38.2 Sistemas Operativos, A-5.38.2 Control Avanzado II, A-5.8.2 Sistemas Digitales



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERIA Y
AGRIMENSURA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Industriales, A-5.38.2 Ingeniería del Conocimiento y A-5.39.2, A-5.40.2 Gestión de la Calidad,
correspondientes a la carrera de Ingeniería Electrónica: “Se recomienda su aprobación”.-

Expte. 58055/049: “Se recomienda su aprobación”.-

Expte. 58055/050: “Se recomienda su aprobación”.-

Expte. 58055/051: “Se recomienda su aprobación”.-

- - - Sin oposición, se aprueban.-

Sobre Tablas

- - - El Arq. Morelli lee.-

Expte. 2409-S-5: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-

Expte. 2992-P-1: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-

Expte. 4196-M-1: “Se recomienda aprobar lo dictaminado por Secretaría Académica”.-

19 Programas analíticos de la Escuela de Formación Básica: “Se recomienda su aprobación”.-

Proyecto de resolución sobre la publicación de nóminas de docentes de cada comisión antes del
llamado a inscripción: “Se recomienda su aprobación”.-

- - - Sin oposición, se aprueban.-

Sobre Tablas

- DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INTEGRACIÓN AL MEDIO:

- - - La Dra. Nasini lee.-

Expte. 57593/008-A: “Se aconseja su aprobación”.-

Expte. 57551/258: “Se aconseja su aprobación”.-

Expte. 57286/005: “Se aconseja su aprobar la ampliación presupuestaria”.-

- - - Sin oposición, se aprueban.-

- - - No siendo para más, a las 10:45 horas, se da por finalizada la reunión.-